ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO PUBLICO 4 DE 2020

OBJETO: *"Contratar la prestación del servicio de suministro, soporte, mantenimiento, arrendamiento y actualización de la plataforma telefónica para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S".*

Los miembros del Comité Evaluador según las competencias que les corresponden, presentaron el día 14 de septiembre de 2020 de manera virtual al Comité de Contratos los informes de evaluación jurídico, financiero, técnico y económico (ponderación calidad y precio) y pusieron en conocimiento los documentos de respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación técnico las cuales forman parte integral de la presente Acta, por lo anterior, el Comité de Contratos, recomienda al Presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS adjudicar el proceso de Concurso Público 4 de 2020, al proponente conjunto UNIÓN TEMPORAL SAE TECNOLOGIA, integrada por ALINA TECH SAS, con Nit. 900.154.207-3 y INGECALL S A S con Nit. 900.549.668-1 por la suma de hasta SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($617.777.777).

Luego de la recomendación del Comité de Contratos, el Presidente de Sociedad de Activos Especiales SAS procede a adjudicar el Concurso Público 4 de 2020, cuyo objeto consiste en *"Contratar la prestación del servicio de suministro, soporte, mantenimiento, arrendamiento y actualización de la plataforma telefónica para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S"*, al proponente conjunto UNIÓN TEMPORAL SAE TECNOLOGIA, integrada por ALINA TECH SAS, con Nit. 900.154.207-3 y INGECALL S A S con Nit,. 900.549.668-1 por la suma de hasta SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($617.777.777), monto que incluye IVA; impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Publíquese el presente documento en la página web de SAE y en el Secop I

Se expide a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020.

ANDRES ALBERTO AVILA AVILA
Presidente

Aprobó: Mauricio Solórzano Arenas –Vicepresidente Jurídico
Reviso: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos
Elaboró: Claudia Cardozo Amaya – P: E. II G C.